406 BIBLIOGRAFÍA

testimonio claro del profundo respeto hacia «la relación que guarda el matrimonio y la Eucaristía» (p. 123).

Este pequeño, denso y sabio libro, pues, ayuda a pensar, con profundidad y con las luces que aporta el autor, en el problema de las llamadas *situaciones matrimoniales irregulares* junto a diversas vías de solución de carácter pastoral y canónico.

Joaquín Calvo-Álvarez

Joël-Benoît D'ONORIO (dir.), La diplomatie de Jean Paul II, les Éditions du Cerf, París 2000, 328 pp.

Con este libro disponemos de las Actas del Coloquio internacional «20 años de diplomacia pontificia bajo Juan Pablo II» que Joël-Benoît d'Onorio, Director del Institut pour les Relations Église-État, y la Academia Diplomática Internacional de París han organizado conjuntamente en Roma, del 12 al 14 de noviembre de 1998. En la alocución a los congresistas, el Romano Pontífice Juan Pablo II destaca la misión diplomática del Papa, como servicio concreto a la humanidad. «La diplomacia pontificia se apova en la unidad existente en el seno de la Iglesia católica presente en casi todos los países del mundo», lo que lleva como consecuencia que «la comunión que asegura las relaciones entre las distintas Iglesias locales y el Obispo de Roma» es «una riqueza interna» (p. 326).

El Presidente d'Onorio dirige las palabras introductorias al Congreso (pp. 5-27). Entre otros tantos aspectos, resalta cómo una de las mayores aportaciones del actual pontificado ha consistido (y consiste todavía, podemos aña-

dir) en «colocar a las autoridades civiles frente a sus compromisos y a los textos fundamentales de la comunidad internacional» (p. 21). Decía el Pontífice que «nunca como hoy los actores de la comunidad internacional han tenido a su disposición un conjunto de normas v convenciones tan precisas y completas. Lo que falta es la voluntad de respetarlas y ponerlas por obra». Por otra parte, el Papa ha sugerido que se completara la Declaración de 1948 con una Carta de los derechos de las naciones. También desea que las naciones de Europa central y oriental sean admitidas en la Unión europea, que tiene «una deuda de justicia» hacia estos países que se han liberado por sí mismos de la opresión comunista. Finalmente, el Santo Padre aboga a favor de la reinserción de las reglas morales en la regla de derecho, ya que la salvaguardia de la paz interior de los Estados y de la solución pacífica de los conflictos tienen antes de todo una naturaleza moral.

El Cardenal Angelo Sodano, Secretario de Estado, presenta «las relaciones internacionales de la Santa Sede» (pp. 29-40), destacando la continuidad en la misión diplomática de los Papas con el papel de los Nuncios y la acción directa de los mismos Romanos Pontífices. Y subraya la novedad en la acción diplomática de Juan Pablo II en materia de derechos humanos y de derechos de los pueblos.

«De la "Ostpolitik" a la nueva Europa de la OSCE» (pp. 41-55) es el tema tratado por Mons. Jean-Louis Tauran, Secretario para las relaciones de la Santa Sede con los Estados. La «Ostpolitik» de la Santa Sede difiere con mucho de la «Ostpolitik» de los países occidentales, por la sencilla razón de que «la Santa Sede no determina sus prioridades en base a intereses económicos o políticos (...). La Santa Sede toma en consideración la situación de la Iglesia en un Estado dado: sus intereses en la vida de la fe y la libertad de su expresión tanto individual como colectivamente por parte de los creyentes» (p. 44). Pasa revista el autor a los siguientes temas: prioridad del diálogo; apoyo a la unificación de Europa; contribución a la liberación de Europa.

El Nuncio Apostólico en Rumanía, Mons. Jean-Claude Périsset, clarifica el tema de «El Papa frente a la crisis de Yugoeslavia» (pp. 57-92), con una comunicación amplia y cuidadosamente documentada. Después de recordar los datos del conflicto yugoeslavo, presenta las distintas etapas de la crisis: llamada al diálogo por parte del Papa, intervenciones en los foros internacionales, reconocimiento de Croacia v Eslovenia como Repúblicas independientes. Sigue el problema del conflicto de Bosnia, con la afirmación del derecho de «ingerencia humanitaria», y la intervención caritativa de la Santa Sede, la acción religiosa de la Santa Sede, como soporte de su acción diplomática, en el seno de la Iglesia católica, en las relaciones ecuménicas y con los creventes de otras religiones. Por último, queda por examinar la posición de la Santa Sede en el conflicto de Kosovo. del que cabe recordar el contexto internacional. Como en los anteriores casos, son numerosas las intervenciones de la Santa Sede encaminadas a superar el conflicto, sin contar las acciones humanitarias y las acciones caritativas.

El P. Joseph Joblin, s.j., Profesor en la Facultad de Ciencias sociales de la Pontificia Universidad Gregoriana, desarrolla ampliamente el siguiente tema: «la Santa Sede frente a las guerras de las Malvinas (1982) v del Golfo Pérsico (1991)» (pp. 93-159). Nota en primer lugar que existe una distancia entre las tomas de posición de la Santa Sede v las decisiones de los políticos, distancia que va aumentando y ha sido llamativa en los dos conflictos aguí examinados. Sin embargo, la influencia de la acción de Iuan Pablo II ha de juzgarse en función de la misión específica de la Iglesia y, desde este punto de vista, «es esencial» (p. 100). Empieza el autor por recordar el trasfondo histórico de la acción de Juan Pablo II frente a la guerra, caracterizado por el nacionalismo, la readmisión de la Santa Sede en la escena internacional, el reconocimiento de la misma como potencia moral, y la construcción de la paz. El estudio se centra entonces en el Papa Juan Pablo II frente a la guerra. El primer encuentro de Juan Pablo II con situaciones de violencia y de guerra se da con la amenaza de una guerra nuclear que, gracias a Dios, parece difuminarse hoy en día. Luego Juan Pablo II se enfrenta con los movimientos de la paz y la cuestión de la disuasión nuclear. Todo este desarrollo permite abordar el tema central de la comunicación: «Juan Pablo II frente a las guerras de las Malvinas y del Golfo Pérsico», tema que el autor estudia haciendo continuamente el estado de la cuestión con respecto al ius ad bellum y al ius in bello. Para entender correctamente el recurso a la teoría de la «guerra justa», el P. Joblin ofrece una panorámica del estado del derecho y de la teología moral en el momento en que estallaron ambos conflictos, para subravar cuán erróneo ha sido el acudir a la teoría de la guerra justa. Esto lleva el autor a precisar los límites de dicha teoría. A continuación describe la acción de Iuan Pablo II para la reconstrucción de la 408 BIBLIOGRAFÍA

paz en el mismo curso de los mencionados conflictos: acción jurídica, acción moral, llamada a la opinión pública, llamada a los valores, y definición de los valores aptos para construir la paz. Todo lo anteriormente expuesto permite al P. Joblin intentar una síntesis de la acción de Juan Pablo II en favor de la paz, que se caracteriza en primer lugar por su fidelidad a una tradición doctrinal. Es cierto que en ambos casos una agresión ha sido cometida con desprecio del derecho internacional, cuando las condiciones actuales hacen «absurdo» e indigno del hombre el recurso a las armas para resolver un conflicto. En segundo lugar, la acción pontificia se caracteriza también por «prolongar una tradición» porque, con Juan Pablo II, el papado pasa a ser una «voz que golpea»: Iuan Pablo II se coloca en el centro de un movimiento de opinión que se apoya en una doble preocupación para movilizar a la opinión pública: el valor de la paz y la necesidad de un diálogo llevado de buena fe. Las intervenciones de Juan Pablo II han hecho progresar las reflexiones sobre la situación del cristiano y del hombre religioso en la sociedad. No falta tampoco una dimensión ecuménica en estos conflictos y una preocupación por desarrollar un diálogo con el islam, el judaísmo y las otras confesiones cristianas.

Esta consideración nos lleva a la siguiente comunicación sobre «la diplomacia de la Santa Sede en el Oriente Próximo» (pp. 161-201), presentada por el Profesor Silvio Ferrari, de la Universidad de Milán. El autor afirma la existencia de una auténtica política de la Santa Sede en el Oriente Próximo, basada en la defensa de las comunidades cristianas, el respeto de los derechos fundamentales del ser humano y la búsqueda de la paz,

«tanto por razones de carácter general como porque la paz y los derechos humanos ofrecen las mejores condiciones para garantizar la permanencia de cristianos en el Oriente Próximo» (p. 200). Después de recordar las principales líneas de la política de la Santa Sede en el Oriente Próximo, el autor se detiene en el pontificado de Juan Pablo II con ocasión de la búsqueda de una solución pacífica al conflicto palestino-israelí, la defensa de la convivencia en el Líbano y la «opción moderada» de Jordania.

Mons. Gabriel Montalvo, Nuncio Apostólico en Estados Unidos y Observador permanente de la Santa Sede en la Organización de los Estados Americanos, ha sido uno de los principales actores de la mediación pontificia en el conflicto del Canal de Beagle. Con este título, era la persona más apropiada para hablar de «la Santa Sede, mediador de paz entre Argentina v Chile» (pp. 203-220). Lo hace en dos tiempos: primero, la naturaleza de la controversia, con el llamamiento del Papa y los métodos de trabajo del mediador pontificio; en segundo lugar, la solución del conflicto: propuestas papales, y consecución de un acuerdo de paz.

«La Santa Sede en las Instituciones y las Conferencias de las Naciones Unidas» (pp. 221-249) es presentada por el Sr. Jean-Michel Coulet, redactor jefe de la edición en lengua francesa del Osservatore Romano. Era inevitable evocar para empezar las dos visitas del Romano Pontífice a la ONU, en 1979 y 1995, con la afirmación del derecho a la libertad religiosa frente a los nacionalismos, y la insistencia en las relaciones entre libertad y solidaridad. Por otra parte, la Santa Sede aporta su contribución a la construcción de la comunidad interna-

BIBLIOGRAFÍA 409

cional. En este campo, interesa destacar los aspectos jurídicos de la presencia de la Santa Sede en la ONU y la misión de sus representantes. El autor aborda en tercer lugar la actuación de la Santa Sede en las Conferencias de El Cairo y de Pekín, destacando cómo ha surtido efectos duraderos sobre el entero sistema de las Naciones Unidas.

El Presidente Joël-Benoît d'Onorio hace un estudio pormenorizado de «la diplomacia concordataria de Juan Pablo II» (pp. 251-301), que se concreta en unos setenta y cinco acuerdos diplomáticos bilaterales, entre el 3 de enero de 1979, o sea tan sólo dos meses y medio después del acceso de Juan Pablo II a la Cátedra de Pedro, hasta el 5 de mayo del 2000, fecha límite de esta comunicación. Un cuadro detallado de estas convenciones (pp. 292-301) indica el año, el Estado, la naturaleza del documento acordado, las fechas de firma y ratificación, el número de artículos, los documentos complementarios y el objeto. Del estudio atento de este cuadro de desprende una gran variedad de concordatos y convenios. Los temas acordados se refieren al estatuto general de la Iglesia, los nombramientos de Obispos, escuelas y universidades, capellanías, el matrimonio, bienes temporales, ventajas que se mantienen en algunos países (exención del servicio militar y privilegio del fuero para los clérigos). También se dan novedades en los concordatos del Papa actual, como es el caso de la participación de los episcopados en la obra concordataria por medio de las conferencias episcopales a las que se reconoce una competencia contractual en el campo de la enseñanza religiosa o católica, el régimen de los bienes eclesiásticos o las subvenciones estatales, o incluso, en algunos países, las reglas de funcionamiento del Ordinariato militar. Otra novedad es la paridad de tratamiento de la Iglesia católica con los organismos públicos que intervienen en la misma esfera de actividad: mundo escolar, sociocaritativo, tratamiento administrativo y económico de las escuelas, y profesores y alumnado de las clases de religión, organizaciones de juventud. También algunas de las convenciones más recientes reconocen a la Iglesia católica el derecho a intervenir en los medios de comunicación social. Una cuarta inovación es la introducción de una cláusula de «respetabilidad», o sea sobre todo de respeto hacia la Iglesia y los católicos en los medios de comunicación social. Finalmente, el acuerdo de 1993 con Israel y el del 2000 con la OLP contienen formulaciones atípicas, que se deben a la situación peculiar del Oriente Próximo.

Las conclusiones sobre «el papel internacional de la Santa Sede» (pp. 303-319) corren a cargo del Sr. Embajador Jean-Bernard Raimond, ex Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, y vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional gala. Habla de un «Papa político», «un Papa de la libertad», «un Papa de la verdad», que aparece como «un profeta armado y un profeta desarmado» que, gracias a Dios, puede contar con la Providencia divina.

Dominioue Le Tourneau

**David GARCÍA-PARDO,** La protección internacional de la libertad religiosa, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid 2000, 161 pp.

Pienso que se debe en buena parte al magisterio de Pedro Lombardía el que,